



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 014-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Andahuaylas 14 de enero de 2022

VISTO: El informe N° 002-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 14 de enero de 2022, emitido por el presidente de Jurado Evaluador mediante la cual solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre del 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y que por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD de 02 de octubre del 2017, el Consejo Directivo de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas para ofrecer el Servicio Educativo Superior Universitario;

Que, la Ley Universitaria 30220 en su Artículo Octavo respecto a la autonomía universitaria, establece que: "El estado reconoce la autonomía universitaria". La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad a la Constitución, las leyes y demás normativa aplicable, esta Normativa se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico;

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio del 2014; la Secretaría General de la UNAJMA comunica que mediante Acuerdo N° 03 de Sesión Ordinaria de la Comisión de Gobierno se **AUTORIZA** la emisión de **RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE LA FACULTAD** estrictamente para asuntos académicos y deberán remitirse un original a la Secretaría General;

Que, mediante carta N° 236-2016-SG-UNAJMA de fecha 05 de agosto de 2016 el Ing. Enrique Edgardo Córdor Tinoco, Secretario General de la UNAJMA, comunica que el Dr. Oswaldo Luizar Obregón, Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA ha dispuesto que las resoluciones emitidas por la Facultad se deriven a la Vicepresidencia Académica;

Que, el **art. 39 incisos a y d del TÍTULO II, CAPÍTULO II del Reglamento General de la UNAJMA**, aprobado mediante Resolución N° 0130-2016-CO-UNAJMA, establece que "Son funciones de las Facultades: a) dirigir el desarrollo académico y administrativo de las Escuelas Profesionales y Departamentos Académicos adscritos a esta, dentro de la normatividad legal, d) administrar el sistema de matrícula en coordinación y apoyo con la oficina respectiva";

Que, el **art. 78 del Reglamento General de Grados y Títulos de la UNAJMA**, aprobado con Resolución N° 135-2021-CO-UNAJMA, de fecha 06 de mayo de 2021, establece "En el caso que el Dictamen del Jurado Evaluador sea de Aprobación del Proyecto de Tesis sin observaciones, la Coordinación de Facultad, emitirá la resolución de Aprobación del Proyecto de Tesis;

Que, mediante **Resolución N°006-2022-CFI-UNAJMA** de fecha 06 de enero de 2022 se designa al director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería;

Que, con resolución N°261-2021-CFI-UNAJMA de fecha 30 de setiembre del 2021, se designa como **Asesor** del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** al Ing. Richard Artemio Flores Condori;

Que, con Resolución N° 356-2021-CFI-UNAJMA, de fecha 22 de noviembre de 2021, se aprueba la designación del Jurado Evaluador del Proyecto e Informe Final de Tesis del Bachiller en Ingeniería de sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA**;

Que, con informe N° 002-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 14 de enero de 2022, el presidente de Jurado Evaluador Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, solicita la **aprobación del Proyecto de Tesis** del Bachiller en Ingeniería de Sistemas adjuntando el dictamen del proyecto de tesis.

Que, con dictamen de aprobación de Proyecto de Tesis, de fecha 14 de enero del 2022, los miembros del jurado evaluador, presidida por el Dr. Yalmar T. Ponce Atencio, Primer Miembro Dr. Julio Cesar Huanca Marín, segundo Miembro Msc. Juan José Ore Cerrón, **aprueban el proyecto de Tesis** "INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID -19 EN LA DIRESA APURIMAC", cuyo autor es el bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** el cual se detalla a continuación;



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
RESOLUCIÓN N° 014-2022-CFI-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID -19 EN LA DIRESA APURIMAC"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA	
Asesor	Richard Artemio Flores Condori	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Dr. Julio Cesar Huanca Marín
	Segundo Miembro:	Mag. Juan José Oré Cerrón

Que, en atención al informe N° 002-2022-UNAJMA-YTPA/PJET, de fecha 14 de enero de 2022, el Dr. Yalmar Temístocles Ponce Atencio, Coordinador de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional José María Arguedas, dispone al Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería proyectar la Resolución correspondiente, la que se aprueba con cargo a dar cuenta a la Vicepresidencia Académica de la UNAJMA

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones conferidas como Coordinador de la Facultad de Ingeniería, designado mediante Resolución N° 0298-2019-CO-UNAJMA, de fecha 15 de octubre de 2019;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Proyecto de Tesis del Bachiller en Ingeniería de Sistemas **MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA** para optar el Título Profesional de Ingeniero de Sistemas por la Modalidad de Sustentación de Tesis, el mismo que ha sido **APROBADO SIN OBSERVACIONES**, conforme se detalla a continuación:

Proyecto de Tesis titulado	"INFLUENCIA DEL SISTEMA SIRSA-COVID BASADO EN INTELIGENCIA DE NEGOCIOS PARA MEJORAR EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DE LA COVID -19 EN LA DIRESA APURIMAC"	
Tesista	Bachiller en Ingeniería de Sistemas MILTON ERIK VIVANCO QUINTANA	
Asesor	Richard Artemio Flores Condori	
Jurado Evaluador	Presidente:	Dr. Yalmar T. Ponce Atencio
	Primer Miembro:	Dr. Julio Cesar Huanca Marín
	Segundo Miembro:	Mag. Juan José Oré Cerrón

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la Universidad Nacional José María Arguedas, adopte las acciones correspondientes para el cabal cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente Resolución a la Vicepresidencia Académica, Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Docente Asesor, Miembros de Jurado Evaluador y al interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
Dr. Yalmar Ponce Atencio
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA


UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE INGENIERÍA
Ing. Richard A. Flores Condori
SECRETARIO ACADÉMICO